



OFICIO No. PRESIDENCIA/1182/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de abril de 2022

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Estimado Maestro:

En el marco de las actividades relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en particular las que establece el artículo 353, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en donde se menciona que los Organismos Públicos Locales deberán construir un prototipo navegable del sitio de publicación el cual deberá apearse a las plantillas base de la interfaz establecidas por el INE; me refiero en particular al tipo de reporte de **Votos por candidatura**, en el cual se puede incluir la fotografía del candidato y debe aparecer su nombre.

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE y en atención a las actividades de coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral, con el debido respeto, me permito realizar el siguiente planteamiento a manera de consulta:

*¿Es posible que en la interfaz del PREP de **Votos por candidatura** de la elección de Gubernatura, además del nombre de los candidatos, se pueda agregar el **alias** que fue aprobado incluir en la boleta electoral?*

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”



LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

C.c.p. Dr. Sergio Iván Ruiz Castellot. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Jerónimo Rivera García. Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas. Mismo fin.
C.c.p. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz. Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.
C.c.p. Lic. José de los Santos González Picazo. Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM. Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Lic. Alberto Castillo Reyes. Encargado de Despacho de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM. Mismo fin.
C.c.p. Archivo

Validó:	JDAO	
Revisó:	ACR	
Elaboró:	NATL	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 1359 / 2022

Ciudad de México, 13 de abril de 2022

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio PRESIDENCIA/1182/2022 remitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/TAMPS/2022/3, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) planteó la siguiente consulta:

En el marco de las actividades relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en particular las que establece el artículo 353, numeral 3, del Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), en donde se menciona que los Organismos Públicos Locales deberán construir un prototipo navegable del sitio de publicación el cual deberá apearse a las plantillas base de la interfaz establecidas por el INE; [...].

¿Es posible que en la interfaz del PREP de Votos por candidatura de la elección de Gubernatura, además del nombre de los candidatos, se pueda agregar el alias que fue aprobado incluir en la boleta electoral?

En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del RE, en el que se determina que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL, así como en el artículo 37, numeral 2, inciso d) del RE, en el que se establece que la dirección ejecutiva o unidad técnica deberá remitir directamente a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL la respuesta que corresponda a la brevedad posible, en un plazo no mayor a 3 días siguientes a su recepción durante proceso electoral, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 219, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las **Actas de Escrutinio y Cómputo** de las casillas; en este sentido, tomando en cuenta que el insumo primordial del Programa son los datos del Acta y ésta se integra a partir de la información de la boleta electoral,

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 1359 / 2022

es posible incluir el "alias" de las candidaturas siempre y cuando el formato de boleta electoral aprobado por el Órgano Superior de Dirección del OPL así lo contemple. De lo contrario, se debe colocar sólo el nombre de las personas candidatas.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IETAM.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre los actores involucrados, se solicita al IETAM que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP y del Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona Secretaria Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente. oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Sergio Iván Ruiz Castellot. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Tamaulipas. - Presente. oficialia.il.tamps@ine.mx

Ref. CONSULTA/TAMPS/2022/3

evto

CONTAMOS TODAS TODOS | **INE**
Instituto Nacional Electoral

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

